

Montevideo, viernes 20 de mayo de 2011

Llamado de referencia: N° 9/2011 – Compra de Leche en polvo para el MIDES

El Laboratorio del INDA informa:

En lo referente a la cláusula 21 CONDICIONES TÉCNICAS, del Pliego de Condiciones del Llamado en el ítem "Envases", se expresa "vida útil luego de envasado: mínimo 6 meses y una vez abierto el envase no menor a 30 días", corresponde aclarar que se tomará la vida útil del producto con un mínimo de 6 meses luego de envasado. Lo especificado de "una vez abierto el envase no menor a 30 días" hace referencia al adecuado uso por parte del consumidor, no implicando responsabilidad alguna para el proveedor.



Sector Alimentos
Cr. Diego Cardoso